

LOS SERVICIOS EN EL EJERCITO



Coronel HUBERTO ESPINOSA PEÑA
Oficial de Intendencia

Por considerarla de indiscutible importancia para todos los señores Oficiales y Suboficiales del Ejército, presento hoy a su consideración una información general sobre los organismos conocidos con el nombre de "LOS SERVICIOS", a cuyo cargo y responsabilidad se encuentran la planeación, dirección y ejecución del Apoyo Administrativo tanto a las Unidades y Reparticiones de esta Fuerza, como a las operaciones militares que desarrolle.

1. Definición.

Los Servicios son aquellos organismos instruidos, entrenados y equipados específicamente para apoyar las operaciones de combate mediante la satisfacción, en forma completa y oportuna de las necesidades de las tropas, para que éstas puedan cumplir su misión.

2. Clasificación.

Los Servicios se clasifican en **Técnicos** y **Administrativos**.

a) **Servicios Técnicos.** Dentro de esta clasificación quedan comprendidos los de Química, Material de Guerra, Sanidad, Intendencia, Ingenieros, Transmisiones y Transportes.

De acuerdo a lo dispuesto por nuestro reglamento de campaña para el Ejército - 1ª Parte - (CAPE N° 3) debemos considerar también el Servicio Técnico de Remonta y Veterinaria.

b) **Servicios Administrativos.** El mismo reglamento contempla dentro de este grupo los Servicios Religioso, de

Justicia, de Control y Pagaduría, de Policía Militar, y Femenino.

Además debe incluirse en esta clasificación el Servicio Territorial y de Movilización, que contemplan nuestras tablas de Organización y Equipo y otras disposiciones.

Pero fuera de los anteriormente indicados es necesario tener en cuenta los siguientes, no menos importantes y que se encuentran debidamente organizados en otros ejércitos de Ayudantía General, de Asuntos Civiles, de Inspección General, de Información Pública, de Información y Educación de Tropas y de Censura en Campaña.

c) **Otros Servicios.** Además de las dos clasificaciones indicadas existen organismos a los cuales se designan como **Servicios Especiales**, cuya misión general es la de procurar el bienestar del personal y desarrollar los programas del Ejército con respecto a recreaciones, deportes, biblioteca y otras actividades similares. Cumplen también otras funciones, como son las de Historia Militar y Guerra Psicológica.

SERVICIOS TECNICOS

1. **Servicio Técnico de Química.** Sus funciones principales contemplan aspectos de abastecimientos y servicios. Dentro del campo de los Abastecimientos este Servicio es responsable por la consecución, almacenamiento y distribución de armas, equipo y otros elementos de uso común en la guerra química, biológica y radiológica, (Q. B.R.), así como también de municiones y elementos de uso exclusivo por las tropas de Química.

En sus actividades de servicios se incluyen: mantenimiento en los escalones de campaña y Ejército; descontaminación QBR de áreas vitales, cantidades apreciables de materiales e instalaciones de los servicios; impregnación en gran escala de vestuario de protección para ser almacenados y distribución técnica sobre actividades QBR; recolección y diseminación de esta misma clase de información (QBR), sobre instalaciones y material capturado al enemigo; entrenamiento y Operación de Unidades de Tropas de Servicio; operación de Escuelas para el entrenamiento en QBR de personal de Unidad Tipo Escalón Superior y más pequeñas; asesoría técnica para el manejo, transporte y almacenamiento y para las operaciones QBR; exámenes, comprobación y análisis de laboratorio para abastecimiento y equipos, incluyendo los capturados al enemigo, en cuanto se refiere a agentes químicos y radiológicos. Los correspondientes a los agentes biológicos, con responsabilidad del servicio de Sanidad.

Las instalaciones principales que corresponde establecer a este Servicio, incluyen almacenes y depósitos, puntos de distribución, puestos de recolección, instalaciones de mantenimiento, plantas de impregnación, laboratorios y escuelas y centros de entrenamiento QBR.

Las Unidades de tropas de que puede disponer el Servicio de Química, son: de Comando, de Apoyo de Combate y de Servicio.

Las Unidades de Combate pueden ser Destacamentos de Comando de Grupo Químico (Ejército de Campaña o Zona de Comunicaciones), Comandos de Batallón Químico y Destacamentos de Comando.

Las Unidades Químicas de Apoyo de Combate, como los Batallones Generadores de humo.

Las Unidades Químicas de Servicio, comprenden:

Las Compañías de almacenes y depósitos; los Equipos de Abastecimientos; los Equipos y Compañías de Mantenimiento; los Equipos y Compañías de Descontaminación; las Compañías de Impregnación, las Unidades de Laboratorio y los Equipos de Inteligencia Técnica de los Servicios.

2. **Servicio Técnico de Material de Guerra.** Las funciones de Abastecimientos, la determinación de necesidades, consecución, almacenamiento y distribución; supervigilancia técnica organizacional, incluyendo inspecciones y asesorías técnicas.

Las de Servicio incluyen: reparación, renovación, recuperación y modificación de material de Guerra, elementos y equipos; incluyendo los capturados o abandonados por el enemigo; preparación, recolección y diseminación de información técnica e instrucciones sobre uso y mantenimiento del material de guerra, inclusive el de tropas aliadas y enemigas; recolección, evaluación y diseminación de información técnica del material de guerra; entrenamiento especializado de personal y de Unidad del servicio, examen y determinación del estado de servicio del material, operación de instalaciones de material de guerra, inferior a una Compañía y se organizan para cumplir dos fines:

yendo el apoyo requerido para armas especiales; dar asesoría y ayuda técnica en todo lo relativo a procedimientos de seguridad.

Las instalaciones principales que corresponde establecer a este servicio, son: Puntos de distribución, Puestos de recolección, Talleres de reparación y mantenimiento, Plantas de montaje (ensamble) de vehículos, Parques de vehículos de artillería y de Material, escuelas y centros de entrenamiento.

Las tropas de este servicio, se agrupan en Unidades de los siguientes tipos: de apoyo directo, de apoyo general, de Servicios de Comando y especiales.

Las de Apoyo directo comprenden: Compañías de apoyo directo de material de guerra; Compañía de apoyo de proyectiles dirigidos; Compañías móviles de Apoyo directo; Batallones de apoyo de armas especiales y Compañías de Recuperación.

Las de Apoyo General son: Compañías de Recolección y clasificación; Compañías de Mantenimiento; Compañías de Abastecimientos; Compañía de Parque.

Entre las Unidades de Servicios están: Compañías de Puntos de recolección; Unidades de mantenimiento en categoría de Ejército; Batallones móviles de Reconstrucción de material, Compañías de reparación de llantas; Compañías de Abastecimientos; Batallones de Depósitos de armas especiales; Compañías de ensamblaje de vehículos; Compañías de Depósitos de municiones.

Las Unidades de Comando incluyen: Secciones de material de guerra del Ejército y del cuerpo del Ejército; Compañía de Comando de los Grupos de material de guerra y destacamentos de Comando de Batallones de Material de Guerra.

Las Unidades especiales de este servicio son normalmente de tamaño in-

a) Aumentar las capacidades de las Unidades y Material de guerra del tamaño de Compañías en adelante y son: Felotón de Comando; Equipos de Abastecimientos y en general; Equipos de Abastecimientos de Municiones y Equipos Móviles de Mantenimiento.

b) Para el cumplimiento de misiones especiales, para las cuales las demás unidades no tienen el personal especializado, los medios, equipos y herramientas apropiadas, comprenden: Equipos Móviles de manejo de Explosivos; Equipos Técnicos de Balística; Equipos de Inteligencia Técnica y Equipos de reparación de Aparatos para control y dirección del tiro.

3. Servicio Técnico de Sanidad. Consigue, almacena y distribuye abastecimientos y equipos de Sanidad, (incluyendo dental), evacuación y hospitalización de personal enfermo o herido.

Dentro de sus funciones de servicio se incluyen: recolección, clasificación, tratamiento y recuperación de enfermos y heridos; prevención de enfermedades; servicio dental; dirección y supervigilancia de las medidas de salud pública, en cuanto se relacionen con las Fuerzas Militares, nutrición e higiene de personal militar, prisioneros de guerra y de quienes se encuentren bajo control militar; exámenes físicos y vacunación; mantenimiento y reparación de abastecimientos, material y equipo del servicio; elaboración de documentos de control (informes, fichas médicas, etc.); entrenamiento y operación de personal especializado y de Unidades de Servicio de Química, desarrolla medidas de defensa (activas y pasivas) contra QBR.

En cooperación con el Servicio de Ingenieros, efectúa análisis bacteriológicos del agua y para determinar agentes biológicos.

Sus instalaciones principales son:

Puestos de Socorro, Estaciones de Recolección y Clasificación, Hospitales Quirúrgicos móviles del Ejército, Hospitales de Evacuación, Centros de convalecientes, Laboratorios médicos y odontológicos de campaña del Ejército, Compañías de Servicios provisionales o temporales de Sanidad en Campaña; Depósitos y Puntos de Distribución de Abastecimientos; Ambulancias, Dispensarios, Hospitales de Campaña, Hospitales Generales, Centros Hospitalarios, Escuelas y Centros de Instrucción técnica de sanidad.

Sus tropas se agrupan en Unidades de Comando, de Evacuación, de Hospitalización, de Mantenimiento y Abastecimientos y Unidades Misceláneas.

Las de Comando comprenden: Destacamento de Comando de Grupos de Sanidad; Destacamento de Comando de Batallones de Sanidad y Comandos de Hospitales.

Las de Evacuación son: Batallones de Sanidad del Escalón Sup. y Divs. de Infantería, Blindada y Aerotransportada; Compañías de Recolección, Compañías de Ambulancias, Unidades de Ambulancias en Helicópteros, Compañías de Servicios, transitorios de Sanidad y trenes Ambulancias.

Dentro de las Unidades de hospitalización se encuentran Compañías de clasificación; Hospitales Quirúrgicos Móviles; Hospitales de Evacuación Semimóviles (400 camas); Hospitales de evacuación (750 camas), hospitales fijos; Hospitales Generales y Centros de convalecientes.

Las Unidades Misceláneas comprenden Equipos especiales profesionales, de abastecimientos, de mantenimiento, de óptica y de inspección de alimentos.

Además, deben considerarse también las Unidades de Tropas destinadas al servicio odontológico, que incluye: destacamentos dentales y clínico dentales.

4. Servicio Técnico de Intendencia.

Sus responsabilidades de abastecimientos comprenden la consecución, almacenamiento y distribución de elementos y equipos del Servicio, incluyendo el que sea necesario para la distribución por aire.

En cuanto a servicio, sus funciones principales son: recolección y evacuación de material, abastecimientos y equipos de intendencia, recuperado, excedente o capturado al enemigo; mantenimiento y reparación de elementos del servicio, incluyendo paracaídas y equipos para distribución de abastecimientos; operación de depósitos de trabajadores (excepto prisioneros de guerra), almacenamiento de combustibles y operación de laboratorios para análisis de los derivados del petróleo; lavandería, incluyendo desinfección de vestuario, y equipo; operación de Unidades móviles de baño, panaderías, operación de almacenes de comisariato, adquisiciones o contratos, empaques y distribución por aire de abastecimientos de intendencia, operación de almacenes y depósitos, actividades relacionadas con los servicios funerarios; entrenamiento y operación de Unidades de tropas de Intendencia, escuelas del Servicio, diseminación de información técnica referente a abastecimientos y equipo de intendencia tanto propios como capturados al enemigo, determinación de normas y suministro de asesoría técnica relativa a la seguridad en el manejo y almacenamiento de materiales y equipos.

Las instalaciones principales que corresponde establecer al Servicio de Intendencia son: puntos de distribución y puestos de recolección, almacenes y depósitos, comisariatos, lavanderías y plantas de lavado en seco, panaderías, escuelas y centros de entrenamiento y las demás que se requieran para el cumplimiento de su misión.

Las tropas de este servicio comprenden Unidades de Comando, de Abastecimientos, de Servicio, de Mantenimiento, y Unidades varias.

Las Unidades de Comando son: Compañías de Comando, Unidades de Almacenes y Depósitos, Comandos de Grupos y Batallones de Intendencia.

Las de Servicio son: Compañías de abastecimientos de combustibles, Compañías de depósitos de abastecimientos, Compañías de subsistencias, Compañías de repuestos, Compañías de depósitos de combustibles, vestuario y equipo, subsistencias, Unidades de Intendencia divisionarias, Compañías de apoyo de Intendencia de las Brigadas Anfibas.

Las Unidades de Servicio y Mantenimiento comprenden Compañías de panadería, refrigeración, abastecimientos aéreos, baño, lavandería, recolección, recuperación, y mantenimiento, reparación de vestuario y equipo textil, reparación mecánica y de equipo metálico, servicios funerarios, repuestos, mantenimiento de equipo aéreo. Destacamentos especiales de lavandería para hospitales, Destacamentos de: reparación de máquinas y equipos de oficina, reparación de vestuario y equipo, Compañías de construcción de canecas, Laboratorios de derivados de petróleo.

Entre las Unidades varias, se cuentan: Compañías móviles de comisariatos, Laboratorios centrales para identificación de cadáveres, Equipos especiales de abastecimientos y servicios.

5. Servicio Técnico de Ingenieros.

Con respecto a abastecimientos, sus responsabilidades son semejantes a las que tienen fijadas los demás STs. Es decir, que ellas se relacionan con la determinación de necesidades, consecución, almacenamiento y distribución de abastecimientos, materiales, equipos, accesorios y repuestos de Ingenieros.

En el aspecto de servicio, sus actividades comprenden: cálculos, elaboración de planos, construcción, reacondicionamiento, reparaciones y mantenimiento de toda clase de construcciones (excepto sistemas de transmisiones); despejo de obstáculos, demoliciones, instalaciones, reparaciones, mantenimiento y operación de plantas fijas de refrigeración, oleoductos, puntos de abastecimientos de agua, control de insectos y roedores y desinfección de edificios o instalaciones; levantamiento topográfico, producción y distribución de cartas, mapas y planos, reproducción de fotografías aéreas, supervigilancia o inspección de las técnicas de mimetismo, operaciones de drenajes, aserrios y plantas de preparación de maderas, adquisiciones administración disposición de propiedad raíz, y gestionar demandas y reclamos con respecto al uso y ocupación, de tales propiedades, cuando no se hayan presentado oficialmente; mantenimiento y reparación de abastecimientos y equipo de Ingenieros, diseminación de información técnica y asesoría en lo concerniente a seguridad en las construcciones militares, entrenamiento especializado de personal de Ingenieros, entrenamiento y operación de Unidades de Ingenieros, para todas las misiones, asesoría y ayuda técnica a otras Unidades de tropa (distintas a las de Ingenieros) para la construcción de fortificaciones, minas, y asalto a posiciones fortificadas, durante las operaciones de combate, recolección, proceso y diseminación de inteligencia (de ingenieros) para uso del Comandante, de los Estados Mayores General y Especial y de las Tropas, lo cual incluye terreno, material de Ingenieros y con respecto a actividades y organizaciones del enemigo.

Sus principales instalaciones abarcan: almacenes y depósitos, puntos de

abastecimiento, talleres de mantenimiento, oleoductos, instalaciones para purificación y destilación de agua, escuelas y centros para el entrenamiento de personal de Ingenieros.

Las tropas del servicio de Ingenieros incluyen: Unidades de Comando, de Apoyo de combate, de Construcciones, de Mantenimiento, de Abastecimientos, Topográficas, de Inteligencia y Misceláneas.

Entre unidades de comando se encuentran los comandos y unidades de comando de Brigadas de Ingenieros, Grupos de combate de Ingenieros, Batallones, Compañías y Pelotones de Ingenieros.

Las unidades de Ingenieros de apoyo de combate comprenden: Escalón Sup. y Divs. de infantería, blindada y aerotransportada, Batallones de ingenieros de combate, Unidades de puentes y Batallones de apoyo de desembarco (operaciones anfibias).

Las unidades de Construcción incluyen: Batallones de construcciones, Compañías de equipo, de construcciones portuarias y de oleoductos.

Las de mantenimiento y abastecimientos son: Grupos de mantenimiento y abastecimientos, Batallones y Compañías de almacenes y depósitos, Compañías de mantenimiento en los escalones de campaña y ejército, Compañías de depósitos de repuestos, de Puntos de distribución de agua y de ingeniería forestal.

Entre las unidades topográficas se encuentran: Compañías de reproducción de fotografías aéreas, Compañías de ingenieros topógrafos (del CE); Batallones de ingenieros topógrafos (del Ejército) y Equipos topográficos de ingenieros.

Las unidades de inteligencia de este servicio comprenden: Equipos de recolección y de Evaluación de inteligencia técnica de ingenieros; equipos de ingenieros para análisis de

terreno y otros organizados para cumplir funciones específicas, tales como predicción y control de crecientes o avenidas de las corrientes de agua, preparación de puertos o puntos de embarque en las playas, y otras similares.

6. Servicio técnico de Transmisiones.

En cuanto a sus funciones principales de abastecimiento, se consideran la consecución, almacenamiento y distribución de abastecimientos, equipo, accesorios, y repuestos de transmisiones y también la consecución y empleo de los medios de comunicaciones comerciales de que pueda disponerse.

Sus funciones de servicio comprenden: planeamiento, instalaciones, mantenimiento y operación de todos los sistemas de comunicaciones, incluyendo televisión y sistemas electrónicos, mantenimiento de todos los elementos y equipos de transmisiones en los escalones de campaña y ejército, recolección, evaluación y diseminación de informaciones sobre operación, mantenimiento y explotación de abastecimientos y equipos de transmisiones capturados al enemigo, inspección técnica del equipo de transmisiones y del mantenimiento orgánico, entrenamiento de personal especializado de transmisiones y entrenamiento y administración de Unidades de transmisiones y de palomas mensajeras, cartografía y fotografía, incluyendo filmotecas y almacenes de equipo.

Sus principales instalaciones consisten en redes alámbricas e inalámbricas, conmutadores y centrales telefónicas, teletipos y telégrafos, estaciones de radio, centros de transmisiones, almacenes y depósitos de transmisiones, talleres de mantenimiento, laboratorios fotográficos y cinematográficos, filmotecas, escuelas y centros de entrenamiento de transmisiones.

Sus principales unidades de tropas

himiento, de Abastecimientos y Misceláneas.

Las unidades de apoyo de combate comprenden: Batallones de transmisiones (operaciones), Batallones de apoyo de transmisiones, Batallones de transmisiones de CE, Compañías de transmisiones divisionarias, Unidades electrónicas de campaña y Compañías o Equipos agregados a las unidades de combate.

Las unidades de Instalación y construcciones son: Batallones, Compañías y Equipos para instalaciones y construcción de redes de radio, alámbricas e inalámbricas.

Las unidades de operaciones están integradas por Batallones, Compañías y Equipos para la operación de sistemas de radio y alámbricos de transmisiones, centros de comunicaciones y equipos fotográficos.

Las unidades de mantenimiento están compuestas: por compañías y equipos para el mantenimiento y reparación del equipo de transmisiones en los escalones de campaña y ejército.

Las unidades de abastecimientos son Compañías de almacenes y depósitos y equipos agregados a las unidades de combate.

Dentro de las unidades misceláneas se encuentran Equipos fotográficos, de inteligencia, de transmisiones y de palomas mensajeras, agregados a las unidades de combate.

7. Servicio Técnico de Transportes.

Entre las funciones principales de este Servicio se encuentran las referentes a los transportes y abastecimientos. Sus responsabilidades con respecto al primer punto se relacionan con el planeamiento, los cálculos y consecución de los transportes. En cuanto a abastecimientos, el servicio de transportes es responsable por la determinación de necesidades, consecución almacena-

miento y distribución de abastecimientos y equipos del servicio.

Sus funciones de servicio comprenden: ejecución del transporte de personal, ganado, material y elementos del ejército, por tierra y agua, empleando los sistemas de transporte tanto civil como militar; determinación de las necesidades para el control del movimiento de personal y demás elementos del ejército por tierra, agua y transporte aéreo no táctico, operaciones de ferrocarriles militares, transporte por carretera y por vías fluviales, operación de talleres de ferrocarriles y actividades portuarias del ejército, entrenamiento de personal especializado, entrenamiento y operación de Unidades de tropas de Transporte, asesoría y ayuda técnica en lo concerniente a seguridad en los transportes, diseminación de información para la operación, mantenimiento y explotación de abastecimientos y equipos de transportes capturados al enemigo.

Las principales instalaciones que corresponde establecer y operar a este servicio son: puestos fluviales y marítimos, ferrocarriles, carreteras y terminales marítimos y fluviales, almacenes y depósitos de abastecimientos y equipo, talleres de mantenimiento y de reparación incluyendo los necesarios para aviones del ejército; depósitos de vehículos, escuelas y centros de entrenamiento.

Sus unidades de tropas comprenden: Unidades de Comando, de Abastecimientos y reparaciones, de Operaciones y Mantenimiento.

Las de comando son: de comandos puertos de comando generales para el servicio de ferrocarriles militares y grupos de ferrocarriles, del Escalón superior de transportes por carretera y de grupos de transportes terrestres.

Las unidades de abastecimientos y reparación incluyen Compañías de almacenes y depósitos, Unidades de ta-

lles de ferrocarriles, Unidades de mantenimiento de aviones y Unidades de reparación de embarcaciones menores.

Las de Operación y Mantenimiento comprenden: Unidades partuarias, Unidades de playa y botes, Batallones de transportes, Unidades de transporte fluvial, Unidades de mantenimiento de acciones, Unidades de operación y mantenimiento de ferrocarriles, Unidades de camiones, y de vehículos anfibios, Unidades de helicópteros y Unidades de control de movimiento.

8. Servicio Técnico de Remonta y Veterinaria. Las funciones principales de este Servicio con respecto a abastecimientos, comprenden la consecución, almacenamiento y distribución de todos los elementos y equipos necesarios para atender a los aspectos de remonta y medicina veterinaria. Le corresponde también, la consecución, selección de razas y entrenamiento de ganado equino, así como su distribución a las distintas Unidades y Reparticiones del ejército.

Sus actividades de servicio se relacionan con la recolección, evacuación y tratamiento de los animales enfermos o heridos y con la prevención de enfermedades, con aspectos de nutrición y sanidad del ganado, inspección de alimentos de origen animal, mantenimiento y reparación de abastecimientos y equipos de servicio, entrenamiento de personal especialista para el servicio, entrenamiento y operación de Unidades de remonta y veterinaria, diseminación de información para la operación, mantenimiento y explotación de abastecimientos y equipos del servicio capturado al enemigo.

Dentro de sus principales instalaciones se encuentran los puestos de recolección de material y de ganado, puntos de distribución, hospitales para ganado, hospitales de evacuación, hos-

pitales de campaña y hospitales generales, laboratorios para inspección de alimentos, talleres de reparación de equipo, almacenes y depósitos, criaderos y puestos de monta.

Sus Unidades de tropas son: Destacamentos para inspecciones de alimentos, Destacamentos de servicio para ganado; Equipo de comando para las unidades de servicio para ganado, Destacamentos de evacuación y de hospitalización, hospitales de evacuación, de campaña y hospitales generales, Unidades de abastecimientos y de reparaciones.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1. Servicio religioso (administrativo). En general corresponde a este servicio, aparte de los deberes propios del Culto, todo lo referente a los asuntos de religión y de moral.

Entre sus funciones principales, los Capellanes asesoran al Comandante y a su EM sobre tales asuntos y también en cuanto al empleo de los capellanes; suministran información, hacen apreciaciones, recomendaciones y planes dentro de estos campos. Les corresponde asesorar al Comandante y a su EM en la integración de los principios de buena ciudadanía y de comportamiento moral del personal, ayudan al G-3 en el desarrollo de las instrucciones que guían la moralidad y buena conducta dentro de los programas de entrenamiento.

Establecen y mantienen el enlace con las diversas iglesias, organizaciones civiles y religiosas que ayuden a fomentar la religión y la moral en el Ejército y coordinan sus actividades dentro del Comando.

Establecen y mantienen enlace con los Capellanes de los Cuarteles Generales y Estados Mayores de las Unidades Superiores, adyacentes y subordinadas y con Capellanes de otros Servicios y Fuerzas (incluyendo las de

naciones Aliadas), cuando sea conveniente.

Cumplen sus funciones dentro de las tropas y también con el personal que se encuentra detenido, arrestado, internado y con los prisioneros de guerra, además de los familiares del personal militar y de la población civil en el área.

2. Servicio Administrativo de Justicia. En líneas generales corresponde a este Servicio, no solamente todo lo relacionado con la Justicia Penal Militar, sino también, cuanto se refiere a los diversos aspectos de orden legal.

Sus principales funciones en el campo de la Justicia Penal Militar, comprenden la Administración de Justicia, mediante la investigación, el proceso y la sentencia de quienes cometan infracciones de carácter penal que correspondan a su jurisdicción y competencia. En los aspectos de orden legal asesoran a los Comandantes y sus Estados Mayores en todo lo relativo a los diversos problemas que requieran el concurso de un abogado.

En general corresponde a los funcionarios de este Servicio además de las funciones indicadas, vigilar la administración de la Justicia Militar dentro de los respectivos Comandos, proporcionar asesoría técnica y ayuda al personal militar y a sus familiares, cuando tengan derecho a ello, con respecto a la solución de problemas de orden legal, estudiar y conceptualizar o resolver todos los asuntos tanto de justicia como de carácter legal que sean sometidos a su consideración por los Comandos respectivos.

3. Servicio Administrativo de Control y Pagaduría. Corresponde a este Servicio todo lo referente a las actividades de control fiscal y administrativo del Ejército. Así mismo tiene responsabilidades en cuanto respecta a los distintos aspectos del manejo de fondos y ejecución del presupuesto.

Opera las Contadurías pagadoras, llevando la contabilidad y rindiendo las cuentas y documentos que al efecto determinen la Contraloría General de la República, los Departamentos de Control y los Comandos respectivos.

Entre las funciones generales que corresponden a este Servicio Administrativo, pueden enumerarse las siguientes: Examen, Consolidación, preparación de los Presupuestos generales de gastos, desarrollo de la ejecución presupuestal, mediante los pagos de haberes al personal y de las cuentas debidamente legalizadas, asesorar a los comandantes y a sus Estados Mayores es todo lo referente a problemas de presupuesto inversión de fondos, adquisiciones y contratos; elaborar y presentar los informes que le sean pedidos, sobre situación de los distintos artículos presupuestales, dictar normas sobre la organización, manejo y documentación que deben llevar los contadores al servicio del Ejército, proponer las destinaciones, cambios y promociones del personal de este Servicio; proponer medidas tendientes a conseguir la mayor economía y mejor utilización de los fondos presupuestales que se destinen para atender las necesidades del Ejército.

Las principales instalaciones que, entre nosotros, corresponde establecer a este Servicio, son las siguientes: Departamentos y oficinas de control; contadurías pagadoras y contadurías principales, oficinas de contabilidad y de control presupuestal, en los distintos escalones del mando.

Las principales Unidades de tropas que corresponden a este Servicio están compuestas por: Secciones de control y pagaduría orgánicas de los escalones superiores, Cuerpos de Ejército, Ejércitos de Campaña, Grupos de Ejércitos y Comandos Logísticos; Equipos de control y pagaduría para proveer este servicio a Unidades y per-

sonal dentro del Teatro de Operaciones.

4. Servicio Administrativo de Policía Militar. Normalmente la Policía Militar trabaja en íntima colaboración con el Servicio de Justicia y cumple dentro de los Comandos que tienen asignadas Unidades de este Servicio, las funciones generales que le son propias, con miras al mantenimiento del orden, la disciplina y el cumplimiento de disposiciones legales, órdenes y reglamentos.

Sus funciones principales comprenden: asesorar al Comandante y a su Estado Mayor sobre los asuntos relacionados en el mantenimiento del orden, la disciplina y el cumplimiento de las disposiciones y órdenes; preparar planes y recomendaciones relativas al empleo de tropas de la Policía Militar; preparar y vigilar el desarrollo de los programas de adiestramiento de personal y de unidades de la Policía Militar; control de prisioneros militares y prisioneros de guerra, siendo de su responsabilidad en cuanto a los primeros, su arresto, cuidado y rehabilitación, a cuyo efecto opera las prisiones militares, lugares de detención y centros de adiestramiento para su rehabilitación; con respecto a los segundos (prisioneros de guerra), tiene responsabilidades para su recolección, evacuación, internamiento, vigilancia, trato, disciplina, empleo, educación, y repatriación; cumplir funciones similares con respecto al personal civil que haya sido internado; control de la circulación e identificación de personal militar y de la población civil (en coordinación con el Servicio de Asuntos civiles y gobierno militar); captura de personal militar y civil que viole las disposiciones del Código Penal Militar; prevención e investigación de faltas y de algunos delitos; protección a propiedades, instalaciones, equipos, columnas de abastecimientos, almacenes

y depósitos militares; colaboración con las autoridades civiles y militares en el control de disturbios, desastres y calamidades públicas; establecimiento y operación de oficinas de información, relativas a prisioneros de guerra y civiles internados, en los teatros de operaciones; guardia y seguridad de personajes oficiales y jefes militares; control de desertores o extraviados.

Corresponde también al Servicio de Policía Militar colaborar en la solución y control de los problemas especiales de ley y orden, que normalmente deben afrontar los comandantes y sus Estados Mayores durante el desarrollo de operaciones militares y son los siguientes: contrabando y actividades del mercado negro; robo y hurto de abastecimientos; manejo de dineros; fraternización con los naturales de la región o país aliado u ocupado; enlace con las instituciones de Policía; control del tráfico; control de personas; prostitución; seguridad; homosexualismo y disturbios civiles.

Las instalaciones principales de la Policía Militar incluyen: puestos de recolección, cárceles, campos de concentración y de internamiento para prisioneros de guerra y civiles internados; puestos de control de tráfico, de información y de control de desertores y extraviados; laboratorios de investigación criminal; establecimientos de detención y pena para prisioneros militares.

Sus Unidades de tropas comprenden: Compañías y Batallones de Policía Militar; Compañías de guardia de instalaciones, campos y lugares de detención; Compañías de escolta; Compañías para el manejo de prisioneros de guerra; Destacamentos y Unidades para prevención e investigación criminal, control de tránsito y otros servicios de policía.

5. Servicio Territorial y de Movilización (Administrativo). Como ya se

dijo, este Servicio no está contemplado como administrativo en nuestro Reglamento de Campaña (Primera Parte), pero si lo está en las Tablas de Organización y Equipo del Ejército. Por consiguiente, corresponde estudiar sus funciones generales, las cuales son las siguientes: como uno de los departamentos del Estado Mayor del Comando del Ejército, es responsable por todo cuanto se relacionan con los aspectos de reclutamiento de personal y de movilización de la Fuerza.

Sus funciones generales con respecto a reclutamiento, incluyen el planeamiento, la selección y la incorporación del personal de conscriptos que se requiera para completar las dotaciones previstas para las distintas Unidades y Reparticiones del Ejército; el control, ubicación y reentrenamiento de reservas, revisión y actualización de las disposiciones que regulan el servicio militar, la expedición de libretas y cuotas de compensación; normas y reglamentos sobre las actividades del Servicio.

En cuanto a movilización, sus funciones se relacionan con la revisión de planes para la movilización del Ejército, en todos sus aspectos; propuestas de actualización de dichos planes y asesoría al Comandante y su Estado Mayor en estos problemas; proveer los reemplazos necesarios para mantener los niveles fijados a las unidades de combate.

Entre sus principales instalaciones se cuentan los Comandos de Zona y de Distritos, a quienes corresponde dentro de sus jurisdicciones la evacuación de todos los problemas referentes a este Servicio.

6. Servicio Administrativo de Ayudantía General.

Le corresponde asesorar al Comandante y a su Estado Mayor en todo lo relativo a aspectos de administración de personal, servicios de es-

tadística, registros y archivos, correos y publicaciones; preparar o tramitar informes sobre bajas y publicaciones; preparar o tramitar informes sobre bajas y prisioneros de guerra; preparación y revisión de nóminas y otros informes sobre personal, organización y estadística; controlar las comunicaciones internas del Cuartel General; la correspondencia (recepción, distribución y archivo) y el servicio de mensajeros; dirigir el servicio de correos; publicar; autenticar y distribuir todas las órdenes e instrucciones del comando (excepto las de combate); obtener, almacenar y distribuir publicaciones y formularios en blanco del cuartel general y de cuarteles generales superiores; supervigilar las imprentas y controlar los trabajos de reproducción e imprenta; responder por todo el servicio de oficinas dentro del cuartel general, incluyendo adiestramiento del personal y supervigilancia sobre los procedimientos administrativos en el cuartel general; asesorar al comandante y su Estado Mayor en lo relativo al empleo de las bandas; preparar y supervigilar los programas de adiestramiento de personal y de unidades de este servicio; controlar las unidades de servicios especiales.

Sus unidades de tropas comprenden: Unidades Postales del Ejército y oficinas de correos; bandas; Destacamentos de apoyo administrativo de ayudantía general; centros y depósitos de publicaciones de ayudantía general; Unidades de imprenta y reproducción de escritos.

7. Servicio Administrativo de Asuntos Civiles.

Las funciones de este Servicio se desarrollan en directa coordinación y bajo el inmediato control del G-5. Tiene por objeto apoyar las operaciones militares cumpliendo todas aquellas obligaciones contenidas en Tratados y Leyes internacionales, con respecto a

población civil y asuntos de gobierno en el territorio comprendido por los Teatros de Operaciones. Durante las operaciones de combate su misión principal consiste en apoyar a las distintas organizaciones y servicios mediante el control de la población civil y de los recursos locales.

Lo anterior comprende el restablecimiento de la ley y el orden; el apoyo o el restablecimiento del gobierno civil; prestar ayuda de emergencia a los civiles que la requieran y en la explotación de los recursos naturales para contribuir al esfuerzo de combate.

Sus funciones generales abarcan una gran variedad de actividades, que dependen de la naturaleza de las operaciones, cada una de las cuales debe cumplirse en tal forma que asegure la máxima eficiencia y economía en el empleo de personal militar y de servicios. Tales funciones incluyen: ley y orden; gobierno político y administración; Cortes y Tribunales de administración de justicia; abastecimientos para la población civil; higiene y salud pública; censura de informaciones públicas y de las comunicaciones de la población civil, incluyendo correos; servicios públicos; bancos y monedas; hacienda pública; control de precios y racionamiento; agricultura; comercio e industrias; trabajadores civiles y mano de obra, artes; monumentos y archivos, custodia y administración de propiedades; educación y actividades del personal civil comprenden: Pelotones, Compañías y Grupos de Asuntos civiles y Unidades de Comandos de Area.

8. Servicio Administrativo de Inspección General.

Tiene por objeto este Servicio comprobar que las disposiciones, órdenes y reglamentos se cumplen en forma eficiente; observar e informar a los Comandos respectivos sobre la eficien-

cia en aspectos disciplinarios y administrativos de los comandantes, subordinados, oficiales y tropa, así como también lo concerniente a aquellas condiciones que vayan en detrimento del servicio y que afecten a los individuos en el desarrollo de sus funciones y actividades normales.

Entre sus funciones principales pueden anotarse las siguientes: efectuar las inspecciones e investigaciones que ordene el Comandante y conforme a lo prescrito en los reglamentos del Ejército; inspeccionar los Comandos, Unidades, sistemas, transportes, instalaciones militares y el desarrollo de las diversas funciones, (especialmente de carácter administrativo) del personal, conforme a las directivas que expida el comando respectivo; asesorar a las distintas Secciones del Estado Mayor en todos aquellos asuntos anotados durante las inspecciones y proporcionarles copias de los extractos de informes de inspección que sean de su interés; recomendar la acción necesaria para corregir las deficiencias encontradas durante sus visitas de inspección; recibir, investigar y proponer soluciones sobre las quejas que presente el personal durante sus visitas de inspección.

9. Servicio Administrativo de Información Pública.

Su misión principal consiste en proveer a la Nación información con respecto al Ejército, con miras a mantener un entendimiento público y la mejor opinión sobre la Fuerza con respecto a la seguridad nacional. La información y las buenas soluciones públicas son una responsabilidad de Comando, que se extiende a través de todos los escalones del Mando.

Entre sus funciones generales están: asesorar al Comandante y a su Estado Mayor sobre todos los asuntos referente a las relaciones con el público y coordinar las funciones de in-

formación pública en el respectivo Comando, vigilándolas dentro del Cuartel General; divulgar la información relativa al Comando, mediante órganos apropiados de información de acuerdo a las normas establecidas por el Comandante y en cuanto lo permitan razones de seguridad; observar y analizar las diferentes tendencias que con respecto al Ejército se produzca en la opinión pública; revisar, por motivos de seguridad, el material referente a las operaciones militares que puedan ponerse en circulación a través de órganos de circulación públicos.

Sus actividades de servicio incluyen: suministro de todos aquellos materiales necesarios para ilustrar la información que se da a la población civil con respecto a las actividades, políticas y programas del Ejército. Estos materiales incluyen fotografías, matrices, películas y artículos periódicos; asesorar al Comandante y su Estado Mayor en el mantenimiento de relaciones amistosas, con los representantes de la prensa nacional y extranjera, la televisión y la radio, las autoridades civiles y la población en su jurisdicción.

Las Unidades de Tropas de este Servicio comprenden: Equipos de Comando y de Operación. Los de comando ejercen control de campañas sobre los corresponsales de prensa debidamente acreditados. Los de operaciones suministran personal especialmente entrenado para completar las dotaciones orgánicas en cuanto a información pública y, además, cumplen esta misma función en las Unidades o Reparticiones que no cuenten con personal orgánico para esta clase de actividades.

10. Servicio Administrativo de Información y Educación de Tropas.

Este Servicio cumple sus funciones en estrecha coordinación y bajo el control directo del G-3. Tiene por objeto

facilitar al personal militar el mejoramiento de su preparación en conocimientos generales, e informarlo sobre los programas y disposiciones establecidas por los mandos militares para el mejor cumplimiento de su misión.

Las principales funciones que corresponde cumplir a este Servicio, son: asesorar al Comandante y a su Estado Mayor en todos los aspectos relacionados con la información y educación de tropas; preparar las partes correspondientes a información y educación de tropas, de los planes y órdenes y hacer recomendaciones para el entrenamiento y empleo del personal del Comando asignado a estas funciones; elaborar, proponer y desarrollar los programas de educación de tropas para mejorar y elevar el nivel intelectual del personal de ejército; preparar y diseminar la información necesaria para ilustrar a las tropas sobre las actividades del ejército, sus planes y programas y la indispensable para el mejor desarrollo de las operaciones militares, sin llegar a perjudicarlas; asesorar al Comandante y a su Estado Mayor en el desarrollo de los objetivos y programas de información y orientación que hayan sido establecidos por los Comandos Superiores.

Sus funciones de servicio comprenden: la preparación, publicación y distribución de las noticias referentes al Ejército; el establecimiento y utilización de escuelas e institutos para la educación del personal; establecimiento y operación de radiodifusoras y otros sistemas para información a las tropas, conforme a la autorización que en cada caso impartan los comandos respectivos.

Dentro de sus unidades de tropas se encuentran las destinadas a la operación de estaciones de radio, para información y educación de las tropas

del Ejército; las encargadas de la publicación de noticias e informaciones (periódicos, revistas, etc.), y los centros de educación.

11. Servicio Administrativo de Censura en Campaña.

Las funciones generales asignadas a este Servicio, están encaminadas a asegurar la más rápida información al público sobre las actividades de las tropas en campaña, sin que con ello se afecte la seguridad, y prevenir la divulgación de noticias o material informativo que pueda ser aprovechado por el enemigo.

Sus funciones de servicio en las Zonas de Combate, se relacionan con la revisión y la seguridad del material informativo.

Sus unidades de tropas comprenden: Equipos de Comando y Equipos de Operaciones. Los primeros ejercen control y supervigilancia sobre las actividades de los equipos de operaciones. A estos últimos corresponde efectuar la censura y el control sobre todo el material de información que se produzca por cualquier unidad o repartición dentro del teatro de operaciones.

12. Servicio Femenino.

Como ya hemos visto, este Servicio está considerado en nuestro Reglamento de Campaña, como uno de los Servicios Administrativos, mientras que en otros ejércitos se clasifica como un servicio especial, organizado como un Cuerpo permanente y regido en líneas generales por las mismas disposiciones dictadas para el personal masculino.

En tales ejércitos la misión del servicio femenino está prevista para la asimilación y utilización apropiadas, dentro del ejército, del poder femenino voluntario de la nación.

En líneas generales el empleo del servicio femenino tiende a cubrir todas aquellas ramas y necesidades que pueden ser atendidas por la mujer,

con miras a economizar la mayor cantidad posible de personal masculino para dedicarlo a actividades de combate.

A excepción de los oficiales del cuerpo femenino que permanecen al Servicio de Sanidad, el personal de este Servicio solamente podrá ser destinado a prestar sus servicios en organizaciones e instalaciones de carácter administrativo y en algunas de los distintos servicios (almacenes y depósitos, bibliotecas, etc.).

Las normas que rigen el empleo de este personal, prohíben destinarlo a cumplir misiones de combate, a aquellas actividades que exijan un esfuerzo físico superior al que en promedio puede rendir una mujer, ni al desempeño de trabajos o funciones que dentro del concepto general se consideren como inapropiadas o inaceptables para la mujer.

Cuando la cantidad de personal de este servicio que se agregue o se destine a una Unidad o Repartición lo justifique, se constituyen Unidades del tamaño de Compañía o Batallón.

SERVICIOS ESPECIALES

1. Servicio Especial de Historia Militar.

La misión general que corresponde cumplir a este Servicio, es la de preparar estudios históricos sobre operaciones efectuadas por el ejército, con el fin de proveer una mejor fuente de información para el desarrollo de planes militares, doctrinas y técnicas.

Sus principales funciones consisten en asesorar al Comandante y a su Estado Mayor en todo lo referente a actividades históricas de su Comando, ayudándole en la preparación de material y planos para reportajes e informes históricos; reunir todo el material necesario para la elaboración de una historia completa de la unidad respectiva, preparando estudios especiales, basados en el material reuni-

do, cuando corresponda o se ordene; vigilar la recolección, preservación y disposiciones de los registros y propiedades históricas.

Normalmente se asignarán a los Teatros de Operaciones, Destacamentos de personal especialmente entrenado en las funciones de este Servicio, para recoger, evaluar y procesar toda la información actual en unidades e instalaciones a las cuales no se ha destinado orgánicamente personal de este servicio.

2. Servicio Especial de Guerra Psicológica.

En general, este Servicio se orienta a buscar por medio de actividades que no son de combate, el rebajar la moral de las fuerzas enemigas por medio de propaganda impresa o radiodifundida, reduciendo su voluntad para combatir.

Sus funciones principales comprenden: asesorar al Comandante y a su Estado Mayor en todo lo referente a asuntos de guerra psicológica y preparar planes y recomendaciones en cuanto a las necesidades y el empleo de tropas y Unidades de este Servicio; preparar y vigilar el desarrollo de programas de adiestramiento para estas unidades, coordinando su aplicación, elaborar temas y material de propaganda de acuerdo a las normas que prescriban los cuarteles generales superiores; divulgar el material de guerra psicológica en coordinación con los Oficiales del Estado Mayor a quienes corresponda; obtener, evaluar y emplear, en coordinación con el G-2, todos los informes aptos para cumplir los fines de guerra psicológica; en coordinación con el G-5 adelantar todas aquellas actividades de guerra psicológica dirigidas a influenciar a la población civil en zonas de retaguardia extranjeras amigas o en territorio ocupado por nuestras propias tropas, para fomentar al máximo la co-

operación de la población civil.

Las Unidades de tropa de este Servicio están constituidas por Grupos de hojas volantes y radiodifusión (a nivel del teatro de operaciones); Compañías de consolidación, integradas por Equipos combinados y destinados a cumplir su misión en apoyo de las operaciones de asuntos civil y gobierno militar.

RESUMEN

1. **Los Servicios.** Son aquellos organismos instruidos, entrenados y equipados especialmente para suministrar el **apoyo administrativo** y a las operaciones de combate, mediante la satisfacción en forma completa y oportuna, de todas y cada una de las necesidades logísticas de las tropas, para que éstas puedan cumplir su misión.

2. **Clasificación.** Los Servicios se clasifican en Técnicos y Administrativos, pero existen otros organismos que se denominan Servicios Especiales.

En la primera clasificación se agrupan los Servicios de Química, Material de Guerra, Sanidad, Intendencia, Ingenieros, Transmisiones, Transportes, Remonta y Veterinaria.

En la segunda, los de Justicia, Religiosos, Control y Pagaduría, Policía Militar, Territorial, Ayudantía General, Asuntos Civiles, Inspección General, Información Pública, Información y Educación de Tropas y Censura de Campaña.

Como servicios especiales se consideran el Femenino (que nuestro reglamento C.A.P.E. clasifica como administrativo), el de Historia Militar y el de Guerra Psicológica.

3. Los Servicios Técnicos cumplen funciones técnicas y funciones de servicio.

4. El Comandante de la Brigada y su S-4 cuentan dentro de esta Unidad

Operativa con las unidades y medios necesarios para cumplir, en forma limitada, las funciones que corresponden a los servicios técnicos de **intendencia, material de guerra, sanidad, transmisiones y transportes.**

Las responsabilidades de estos servicios están ubicadas así: las de transmisiones, en el Comando y Cp. de Comando de la Brigada; las de Intendencia, Material de Guerra y Transportes en la Compañía de Servicios, y las de Sanidad en el Pelotón de Sanidad de la misma Compañía.

5. El Comandante de la Compañía de Servicios comanda también el área de trenes de la Brigada y responde por su defensa. Es también el jefe de la Oficina o Sección S-4 del Estado Mayor de la Brigada.

6. En el Batallón de infantería, el

Comandante y su S-4 disponen del personal y medios necesarios para responder, en forma limitada, por las actividades que corresponden a los Servicios Técnicos de Intendencia, Material de Guerra, Ingenieros, Transmisiones y Transportes, cuyas funciones se agrupan dentro de los elementos de la Compañía de Comando y Servicios del Batallón.

7. En todas las Unidades, Escalón Superior, Brigada, Batallón, etc., el responsable del apoyo logístico dentro de cada una es el Comandante, quien en cada caso dispone de su Estado Mayor (o Plana Mayor), particularmente los S-1 (G-1) S-4 (G-4) y S-5 (G-5), para los fines de planeamiento, administración, control y supervigilancia de este apoyo y con los distintos elementos y Unidades de Servicios, para su operación y ejecución.